

ACTA No. 0164-2026

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza. SECRETARIO. Buenos días, Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Señores concejales, público presente. Debo manifestar que mediante memorando Nro. GADMP-AL-2026-0742-M, de fecha, Pucará, 30 de junio de 2026, PARA: Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Vicealcalde. ASUNTO: DELEGACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO NRO. 164-2026 GADM. PUCARÁ. En su parte pertinente menciona lo siguiente: De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Art. 60 en su literal l) del COOTAD “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias” DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 30 de junio de 2026, a las 10h30 AM en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Gracias Sr. Secretario, un saludo cordial para los compañeros, concejales, técnicos, un cordial saludo para toda la ciudadanía que nos visita el día de hoy en la sesión ordinaria Nro. 164-2026. Como ha mencionado el Sr. Secretario, he sido delegado por la máxima autoridad para presidir la presente sesión ordinaria. Sr. Secretario, dígnese dar lectura a la convocatoria. SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 26 de mayo de 2026. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviada por la máxima autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2026-0039-M, de fecha Pucará, 24 de mayo de 2026. PARA: Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Concej. Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta. Concej. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta vicealcalde del. Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes. Concej. ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0164-2026. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 30 de junio de 2026, a las 10h30 am. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0163-2026, de fecha 23 de junio del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del trámite del bien inmueble con clave catastral 01065201010040300001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Jessica Valeria Reyes Berrezueta con C.I: 0106168636, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.

7.- Conocimiento y Aprobación del trámite del bien inmueble con clave catastral 01065102010090090001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Sarayunga, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Julio Arman Cedillo Huanga con C.I: 0702275033, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.

8.- Conocimiento y Aprobación del trámite del bien inmueble con clave catastral 0106500290038 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta con C.I: 0104022314, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de veinte años.

9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ

10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

11.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde (e), procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 30 de junio del año 2026.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - Presente.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- Presente

Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), le informo que se encuentran presentes en la sesión todos los concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO:**

Instalación de la sesión. Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e). Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, ciudadanía, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 164 del día de hoy, 30 de junio de 2026. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del**

orden del día. Alcalde (e). Compañeros concejales, el orden del día ha sido enviado por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. Hace uso de la palabra el concejal. **Lcdo. Rodrigo León.** Sr alcalde, compañeros concejales, señor secretario, reciban un cordial saludo. En vista de la convocatoria N°0164, enviada con fecha 28 de junio de 2026, para tratar 11 puntos del orden día, y al no existir puntos que agregar, en calidad de concejal, elevo a moción para la aprobación del orden del día. Interviene el **concejal. Ing. Carlos Reyes.** Sr alcalde, compañeros concejales, ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, reciban un cordial saludo. Al haber una moción presentada por el compañero concejal, y al no tener más puntos que agregar yo secundo la moción para la aprobación del orden del día. **Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.\

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 30 de junio de 2026. CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: SECRETARIO. Certifico. - Que, interviene el Médico Veterinario Wilmer Ordoñez. Sr. alcalde, señores concejales, reciban un cordial saludo, comparezco antes ustedes, para solicitarles de la manera más comedida en el apoyo de pago de haberes por parte del municipio, ya que he cumplido con las funciones que me fueron encomendadas, y he esperado el tiempo indicado para el pago, mismo que hasta la fecha no he recibido. Esta situación me genera inconvenientes, por lo que solicito una solución pronta y justa, por favor solicito antes ustedes que se revise mi caso y se me pueda liquidar, de ante manos les agradezco por tomar las acciones pertinentes que se puedan tomar. **Alcalde (e)**, esta situación ha sido consultada, en donde se ha manifestado que depende del Ing. Fabian Illescas, para poder proceder con el pago. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Yo tengo unas preguntas en cuestión. 1.- ¿Cuál fue la modalidad en la que fue contratado para que usted brindara los servicios? Interviene el **Veterinario Wilmer Ordoñez**, la modalidad en la que fui contratado fue por servicios profesionales. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. La contratación por servicios profesionales, usted debidamente ha presentado en su momento las facturas de servicios profesionales. **Veterinario Wilmer Ordoñez**, el primer contrato que yo firme fue 08 de marzo al 31 del 2024, yo tuve un inconveniente por falta de pago, ya que se retrasó la presentación de informes por cambio de autoridades administrativas que no pudo ser presentada a tiempo, yo aquí tengo la lista de los informes, pero de la cancelación de parte del Gad municipal no las tengo, desde ahí se ha estado esperando. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. ¿De cuánto es la suma que se adeuda? **Veterinario Wilmer Ordoñez**, es de aproximadamente 6 meses, desde el mes de abril hasta septiembre del año 2025. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. ¿En sus actividades que no mas realizaba? **Veterinario Wilmer Ordoñez**, a mí me han dado un cronograma, como yo debo entregar el informe de actividades, el cual lleva: Persona, contrato, periodo del cual se informa, la fecha de elaboración, en donde se hace una introducción, objetivos, y actividades que se realizan y desarrollo de actividades, con fechas horas de ingreso y salida y actividades que se hacen dentro del camal y las que se realizan fuera. Este es mi respaldo con anexo de fotografías y firmas a través de talento humano y desarrollo de actividades. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. ¿Por qué no se ha procedido con el pago? **Veterinario Wilmer Ordoñez**, como lo manifesté antes, el problema mío fue que se presentó los informes, yo tengo la fecha de presentación de informes, desde el 24 hasta la actualidad, desde un inicio no se canceló con puntualidad, y eso dio una alteración en el orden de presentación de informes. **Lcdo. Humberto Berrezueta**, al escuchar la parte del médico veterinario para la prestación de servicios profesionales, modalidad que funciona en el sector público, por lo que he procedido con esas preguntas, el veterinario cumple con todo lo que para él fue contratado, pero de parte administrativa en el tema de pagos, la municipalidad debería de cumplir con los honorarios que le corresponden. Interviene el **Ing. Fabian Illescas**. Reciban un cordial saludo. Debo exponer que el año pasado no estaba en el cargo que ahora estoy, por lo que he solicitado los informes que se debían pasar mensualmente que antes se pasaron a la ingeniera Jaqueline Valverde, en el que solo existe uno del mes de marzo al mes de abril, y de ahí en adelante no se ha pasado, ya sea aprobados o no, motivo por el cual no se procedió con los pagos. Yo no tengo problema en pasar los informes siempre y cuando estén de acuerdo a lo que nos están solicitando. Interviene el **Jefe de Talento**

Humano, reciban un cordial saludo el pleno del concejo del cantón Pucará. Se debe tener en cuenta de que, si existen esos valores a pagar, pero se debe cumplir con la normativa, uno de ellos es que se debe cumplir con los informes paulatinamente, según la normativa interna, de 5 a 10 días al mes a presentar, además de otras cláusulas en el contrato como cumplir con algunos objetivos como el POA y PAC, misma que ha habido un incumplimiento de parte del médico veterinario, se ha tenido una respuesta de agro calidad de incumplimiento, por lo que estamos a la espera de otra posible sanción, por lo que hay algunos limitantes para el pago. **Veterinario Wilmer Ordoñez**, mi motivo no es causar alguna molestia solamente responderé, que los informes están presentados a la ingeniera Jaqueline Valverde, con fecha 03 de septiembre de 2025, del informe de marzo y abril, desde abril se presentó en marzo, abril, mayo, luego se presenta en septiembre y octubre, en la cual no hay pagos, posteriormente se presentó al Ing. Fabián Illescas, en 3 fechas de diciembre, mismos que se presentaron a la ingeniera Jaqueline. Se presentaron oficios e informes, al jefe de talento humano, con fecha 10 de julio de los meses de marzo y abril, mismo que tengo recibido, el 12 de agosto se presentó otro oficio, y por último se envía un oficio al Arq. Adrián Berrezueta, para que revisen los informes. De lo del Pac y Poa se presentó a la ingeniera Jaqueline Valverde. **Alcalde (e)**. Este es un trámite meramente administrativo y si es necesario que la Ing. Jaqueline Valverde se acerque para esclarecer ella aún está sujeta a fiscalización hasta cumplir los 7 años que haya dejado su cargo municipal. **Alcalde**, así mismo es necesario que se den respuestas mediante escrito, ya que se puede caer en silencio administrativo. Interviene el **Lcdo. Humberto Berrezueta**. En esta administración se prescindieron con el objetivo de ahorrarse un salario porque se creía que cobraban mucho, para la actividad que realizaban, al profesional solo se vio como persona, para que inspeccione, y no se vio para que pueda hacer trabajos en campo o capacitaciones, debido a que no hay un departamento relacionado, ya que Pucará a de más de ser minero es ganadero. Por otro lado, si el profesional no cumplía con los requisitos, porque le contrataron, debía cumplir con lo necesario para prestar servicios al Gad municipal. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo león**. Respecto de este tema, debo decir que tanto la constitución, como las leyes laborales, mencionan que nadie está obligado a trabajar sin remuneración. Si usted cumplió con su trabajo tiene todo el derecho de exigir el pago. A pesar de ello nos basamos en documentos, si en el contrato decía que debían presentar informes mensuales, así debía ser, lo que no comprendo es desde que mes no se ha pagado. **Veterinario Wilmer Ordoñez**, desde abril hasta septiembre. **concejal. Lcdo. Rodrigo león**, lo que exhorto es que se pueda llegar a un arreglo de este trámite, por lo que presentare una solicitud para esclarecer. **QUINTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0163-2026, de fecha 23 de junio del año dos mil veintiséis.** **Alcalde (e)**. Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Interviene el **concejal. Lcdo. Vicente Araujo**. Una vez que ha sido revisada la presente acta, yo elevo a moción para que pueda ser aprobada. Interviene el concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. Yo secundo la moción presentada por el compañero concejal. **Alcalde**. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.- Se procede a tomar a votación:**
Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.
Lcdo. Humberto Berrezueta D. – A favor.
Lcdo. Rodrigo León León-A favor.
Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.
Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes – En Blanco

SECRETARIO. Certifico.- Que, se procede a tomar votación donde el concejal Ing. Carlos Reyes vota en blanco y los demás concejales y Alcalde a favor y en base a lo que determina el 321 del COOTAC, Que, todo voto en blanco se sumara a la postura de mayoría, en tal virtud el Ilustre Concejo Aprueba por unanimidad el Acta de sesión ordinaria de concejo No. 0163-2026, de fecha 23 de junio del año dos mil veintiséis. **SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite del bien inmueble con clave catastral 01065201010040300001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Jessica Valeria Reyes Berrezueta con C.I: 0106168636, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.**

Alcalde (e). Compañeros concejales en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto la misma en sesión trató este trámite donde se dio como favorable conforme informe elevado a la máxima autoridad, además solicito a la parte técnica que nos pueda exponer el informe del presente trámite para conocimiento de los demás compañeros concejales que no forman parte de la comisión. Tiene la palabra Arq. Cañarte Jefe de Avalúos y catastro del Gad. Buenas tardes, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario, procedo a exponer el presente Informe Nro. 044-AYC-RC-2026. Asunto: TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA SRA. JESSICA VALERIA REYES BERREZUETA, REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SRA. IRMA LOURDES BERREZUETA BERREZUETA. El bien inmueble con clave catastral 01065201010040300001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Jessica Valeria Reyes Berrezueta con C.I: 0106168636, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 01065201010040300001 a nombre de la Sra. Jessica Valeria Reyes Berrezueta con Cl.: 0106168636. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, en X: 661092.74; y, Y: 9637778,9 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$1.938,73. La Sra. Jessica Valeria Reyes Berrezueta con Cl.: 0106168636, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece los siguientes determinantes: lote mínimo = 300 m², frente mínimo = 11 m acorde al PIT PUCP03, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 152.26 m², con un frente mínimo de 10.58 m, por lo tanto, No cumpliría con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento; sin embargo, el predio al estar consolidado y enmarcado en el artículo 4 de la Ordenanza vigente, numeral 4 Bien consolidado, CUMPLE las determinantes con base en la normativa vigente. El día 12 de febrero de 2026 se procedió a realizar la inspección del predio con clave catastral 01065201010040300001, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los propietarios, donde se pudo constatar lo siguiente: El predio se encuentra ubicado en el suelo Urbano del cantón Pucará, presenta una forma regular y su acceso por el Norte por camino privado, delimitado por cercos de madera con alambre de púas. SUPERFICIE DEL PREDIO CON 152.26 m² (0.015226 ha) NORTE: Con camino privado de 3.00 m, de P1 a P2 en 10.58 m. SUR: Con Rosa Delia Pesantez Sigüenza, de P3 a P4 en 9.24 m. ESTE: Con Carmita María Reyes Berrezueta, de P2 a P3 en 14.92 m. OESTE: Con María Libia Reyes Berrezueta, de P4 a P1 en 15.90 m Cumpliendo con el Artículo 30.-Publicación, dispuesto en la

ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, para todo proceso ya sea de legalización o regularización una vez emitido el informe de cumplimiento de requisitos y de pertinencia se procederá a la publicación conforme el artículo 17 numeral 17.2 de la presente ordenanza, se procede a publicar a través de medios de comunicación (radio, prensa), por dos fechas distintas en concordancia con el artículo 168 del Código Orgánico Administrativo. Con fecha 18 de febrero de 2026 se emite el certificado de fiel cumplimiento de la pauta, en la que se indica que la publicación se realizó el 13 de enero y 14 de febrero de 2026, suscrita por el Sr. Guillermo Guanga. Los colindantes del predio NO se presentaron en la Unidad de Avalúos y Catastros dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación, como indica la ordenanza en su artículo 30, por lo que se presume que SÍ ESTÁN DE ACUERDO con el levantamiento taquimétrico e informe de linderación presentado. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065201010040300001 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con lo establecido en el sector de planeamiento PUCP03. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición de la Jessica Valeria Reyes Berrezueta con Cl.: 0106168636, representado mediante poder general por la Sra. Irma Lourdes Berrezueta Berrezueta. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace uso de la palabra, **Alcalde (e)**, compañeros concejales que no son miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto, si tienen alguna duda pueden hacerlo, caso contrario, yo en calidad de Presidente de la comisión, me permito elevar a moción para la aprobación del presente trámite. **el concejal, Lcdo. Humberto Berrezueta.** se debe tomar en cuenta un detalle Arq. Cañarte, que nos dé una explicación, el predio que es el objeto del trámite que tiene un levantamiento planimétrico tiene una superficie de $152.26m^2$ con un frente de $10.58m^2$, por lo que no cumpliría la normativa que es de $300m^2$ con un frente de $11m^2$. En este sentido solicito que se recalque porque se vuelve un informe favorable para que sea el trámite aprobado. **Arq. Cañarte**, debo manifestar que no cumple con el frente y lote mínimo, que está estipulado en el IPRUS, en este caso se cita el art. 4, en el que manifiesta que es un bien consolidado, bajo esas circunstancias, se da a conocer a la comisión y pleno del concejo, en donde pueden deliberar si se da o no el visto bueno al trámite, de acuerdo a la normativa como bien consolidado cumple con lo establecido en normativa vigente, mas no con el de planeamiento. Interviene el **concejal, Lcdo. Vicente Araujo**, al haber escuchado a la parte técnica y una vez aclarada la duda del lote mínimo, al ser un bien consolidado, cumple con la ley vigente, por lo que yo secundo la moción para la aprobación de este trámite. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procede a tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. – A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que por unanimidad APRUEBA DECLARAR. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral 01065201010040300001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug. Provincia del Azuay, con una superficie de 152.26 m² (0.015226ha) avaluado de \$1.938,73.. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro del Informe de linderación del predio. SUPERFICIE DEL PREDIO CON 152.26 m² (0.015226ha) NORTE: Con camino privado de 3.00m, de P1 a P2 en 10.58m. SUR: Con Rosa Delia Pesantez Sigüenza, de P3 a P4 en 9.24m. ESTE: Con Carmita María Reyes Berrezueta, de P2 a P3 en 14.92m. OESTE: Con María Libia Reyes Berrezueta, de P4 a P1 en 15.90m **AUTORIZAR.** Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor de la Sra. Jessica Valeria Reyes Berrezueta con Cl.: 0106168636, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite del bien inmueble con clave catastral 01065102010090090001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Sarayunga, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Julio Arman Cedillo Huanga con C.I: 0702275033, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.** Alcalde (e). Compañeros concejales en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto la misma en sesión trató este trámite donde se dio como favorable conforme informe elevado a la máxima autoridad, además solicito a la parte técnica que nos pueda exponer el informe del presente trámite para conocimiento de los demás compañeros concejales que no forman parte de la comisión. Tiene la palabra Arq. Cañarte Jefe de Avalúos y catastro del Gad. Buenas tardes, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario, procedo a exponer el presente Informe Nro. 046-AYC-RC-2026. Asunto: TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DEL SR. JULIO ARMAN CEDILLO HUANGA. El bien inmueble con clave catastral 01065102010090090001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Sarayunga, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Julio Arman Cedillo Huanga con C.I: 0702275033, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 01065102010090090001 a nombre del Sr. Julio Arman Cedillo Huanga con C.I: 0702275033. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, en X: 657398,29; y, Y: 9633569,68 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$12.022,13. El Sr. Julio Arman Cedillo Huanga con C.I: 0702275033, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece las siguientes determinantes: lote mínimo = 250m², frente mínimo = 10m acorde al PIT PUS01, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 170.92 m², con un frente mínimo de 9.93 m, por lo tanto, No cumpliría con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento; sin embargo, el predio al estar consolidado y enmarcado en el artículo 4 de la Ordenanza vigente, numeral 4 Bien consolidado, CUMPLE las determinantes en base a la normativa vigente. El día 10 de marzo de 2026 se procedió a realizar la inspección del predio con clave catastral 01065102010090090001, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los propietarios, donde se pudo constatar lo siguiente: El predio se encuentra ubicado en el suelo Urbano del cantón Pucará, presenta una forma regular y su acceso se da por el Norte por calle pública, delimitado por las paredes de la vivienda y columnas con postes metálicos con mallas y en la parte frontal con vía pública. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 170.92 m² (0.017092 ha) NORTE: Con calle pública s/n, de P1 a P2 en 9.93 m. SUR: Con León Ramón, de P3 a P4 en 10.69 m. ESTE: Con Noemi Pimbo, de P2 a P3 en 16.35 m. OESTE: Con Hugo Efren Piedra, de P4 a P1 en 16.86 m. Con fecha 27 de abril de 2026 se emite el certificado de fiel cumplimiento de la pauta, en la que se indica que la publicación se realizó el 24 y 25 de abril del 2026, suscrita por el Sr. Guillermo Guanga. Los colindantes del predio NO se presentaron en la Unidad de Avalúos y Catastros dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación, como indica la ordenanza en su artículo 30, por lo que se presume que SÍ ESTÁN DE ACUERDO con el levantamiento taquimétrico e informe de linderación presentado. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065102010090090001 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con el lote y frente mínimo establecido en el sector de planeamiento PUS01. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como las paredes de la vivienda y columnas con postes metálicos con mallas, y en la parte frontal con vía pública. El profesional adjunta informe técnico de consolidación de manzana, por motivo que no cumple con el área y frente mínimo. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición del Sr. Julio Arman Cedillo Huanga con C.I: 0702275033. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Interviene el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Este trámite es similar al anterior el cual de alguna manera no cumpliría con las normativas, sin embargo, basados en el art. 4 de la ordenanza que está vigente es como una excepción, la cual da paso para este predio que se solicita, como lo acabamos de escuchar es un bien consolidado, en este sentido el informe se vuelve favorable para que el trámite continúe su curso y pueda ser resuelto la solicitud, por lo que elevo a moción para que este trámite sea aprobado. Hace uso de la palabra el **concejal. Ing. Carlos Reyes**, Yo, secundo la moción presentada por el compañero concejal. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procede a tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. – A favor.

Ledo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que por unanimidad APRUEBA DECLARAR. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral 01065102010090090001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Sarayunga. Provincia del Azuay, con una superficie de 170.92 m² (0.017092ha) avaluado de \$12.022,13.. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro del Informe de linderación del predio. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 170.92 m² (0.017092ha) NORTE: Con calle pública s/n, de P1 a P2 en 9.93m. SUR: Con León Ramón, de P3 a P4 en 10.69m. ESTE: Con Noemi Pimbo, de P2 a P3 en 16.35m. OESTE: Con Hugo Efren Piedra, de P4 a P1 en 16.86m. **AUTORIZAR.** Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ,** una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor de la Sra. Jessica Valeria Reyes Berrezueta con Sr. Julio Arman Cedillo Huanga con C.I: 0702275033, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite del bien inmueble con clave catastral 0106500290038 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta con C.I: 0104022314, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de veinte años. Alcalde (e).** Compañeros concejales en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto la misma en sesión trató este trámite donde se dio como favorable conforme informe elevado a la máxima autoridad, además solicito a la parte técnica que nos pueda exponer el informe del presente trámite para conocimiento de los demás compañeros concejales que no forman parte de la comisión. Tiene la palabra Arq. Cañarte Jefe de Avalúos y catastro del Gad. Buenas tardes, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario, procedo a exponer el presente Informe Nro. 049-AYC-RC-2026, Asunto: TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA SRA. AMADA BEATRIZ CRESPO BERREZUETA. El bien inmueble con clave catastral 0106500290038 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta con C.I: 0104022314, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de veinte años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 0106500290038 a nombre de la Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta con C.I: 0104022314. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, en X: 670725,19; y, Y: 9635705,54 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$9.043,28. La Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta con C.I: 0104022314, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece los siguientes determinantes: lote mínimo = 750 m², frente mínimo = 24 m acorde al PIT C051, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo

al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 9616.55 m², con un frente mínimo de 90.18 m, por lo tanto, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento. El día 10 de marzo de 2026 se procedió a realizar la inspección del predio con clave catastral 0106500290038, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los propietarios, donde se pudo constatar lo siguiente: El predio se encuentra ubicado en el suelo Rural de expansión Urbana del cantón Pucará, presenta una forma irregular y su acceso se da por el Sur por vía Ñugro – San Francisco, delimitado por cercos de madera con alambre de púas. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 6102.44 m² (0.610244ha) NORTE: Con Zoila Crespo, de P1 a P2 en 21.86 m, con José Guerrero, de P2 a P3 en 51.94 m, de P3 a P4 en 31.27 m, de P4 a P5 en 31.88 m. SUR: Con vía Ñugro-San Francisco, de P6 a P7 en 33.53 m, de P7 a P8 en 33.77 m, de P8 a P9 en 12.73 m, de P9 a P10 en 10.15 m. ESTE: Con José Guerrero, de P5 a P6 en 41.76 m. OESTE: Con camino público s/n, de P10 a P11 en 22.92 m, de P11 a P12 en 24.93 m, de P12 a P13 en 25.93 m, de P13 a P14 en 24.04 m, de P4 a P1 en 23.96 m. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 3514.11 m² (0.351411 ha) NORTE: Con vía Ñugro-San Francisco, de P1 a P2 en 7.85 m, de P2 a P3 en 9.48 m, de P3 a P4 en 14.83 m, de P4 a P5 en 23.29 m, de P5 a P6 en 33.83 m. SUR: Con vértice P7. ESTE: Con Orlando Portilla, de P6 a P7 en 76.16 m. OESTE: Con Aurelio Crespo, de P7 a P8 en 28.38 m, con Quebrada s/n-Aurelio Crespo, de P8 a P9 en 18.42 m, de P9 a P10 en 14.95 m, de P10 a P11 en 16.20 m, de P11 a P12 en 15.84 m, de P12 a P13 en 8.68 m, de P13 a P1 en 10.86 m. Con fecha 20 de abril de 2026 se emite el certificado de fiel cumplimiento de la pauta, en la que se indica que la publicación se realizó el 16 y 17 de abril del 2026, suscrita por el Sr. Guillermo Guanga. Los colindantes del predio NO se presentaron en la Unidad de Avalúos y Catastros dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación, como indica la ordenanza en su artículo 30, por lo que se presume que SÍ ESTÁN DE ACUERDO con el levantamiento taquimétrico e informe de linderación presentado. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 0106500290038 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con el lote y frente mínimo establecido en el sector de planeamiento C051. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. Con fecha 28 de mayo de 2026, se entregan las observaciones por parte del Arq. Marco Quizhpi, emitidas de fecha 24 de marzo del 2026. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición de la Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta con C.I: 0104022314. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Toma la palabra el **concejal. Lcdo. Vicente Araujo**. Una vez que se ha conocido la información de este trámite de la Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta, y al haber sido analizado por la comisión, y cumplir con la normativa vigente, yo elevo a moción para la aprobación del presente trámite. Hace uso de la palabra el **concejal. Ing., Carlos Reyes**. al haber escuchado la intervención de la parte técnica, así como ha sido analizada en la comisión correspondiente, yo secundo la moción presentada

por el compañero **Lcdo. Vicente Araujo. Alcalde (e)**. Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.** - Se procede a tomar votación.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

SECRETARIO. Certifico. - **Que**, por unanimidad el Ilustre Concejo **Aprueba DECLARAR**. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral 0106500290038 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro. Provincia del Azuay, con una SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 6102.44 m² (0.610244ha) y SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 3514.11 m² (0.351411ha) avaluado de \$9.043,28. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro del Informe de linderación del predio. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 6102.44 m² (0.610244ha) NORTE: Con Zoila Crespo, de P1 a P2 en 21.86m, con José Guerrero, de P2 a P3 en 51.94m, de P3 a P4 en 31.27m, de P4 a P5 en 31.88m. SUR: Con vía Ñugro-San Francisco, de P6 a P7 en 33.53m, de P7 a P8 en 33.77m, de P8 a P9 en 12.73m, de P9 a P10 en 10.15m. ESTE: Con José Guerrero, de P5 a P6 en 41.76m. OESTE: Con camino público s/n, de P10 a P11 en 22.92m, de P11 a P12 en 24.93m, de P12 a P13 en 25.93m, de P13 a P14 en 24.04m, de P4 a P1 en 23.96m. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 3514.11 m² (0.351411ha). NORTE: Con vía Ñugro-San Francisco, de P1 a P2 en 7.85m, de P2 a P3 en 9.48m, de P3 a P4 en 14.83m, de P4 a P5 en 23.29m, de P5 a P6 en 33.83m. SUR: Con vértice P7. ESTE: Con Orlando Portilla, de P6 a P7 en 76.16m. OESTE: Con Aurelio Crespo, de P7 a P8 en 28.38m, con Quebrada s/n-Aurelio Crespo, de P8 a P9 en 18.42m, de P9 a P10 en 14.95m, de P10 a P11 en 16.20m, de P11 a P12 en 15.84m, de P12 a P13 en 8.68m, de P13 a P1 en 10.86m. **AUTORIZAR**. Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ**, una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor de la Sra. Amada Beatriz Crespo Berrezueta con C.I: 0104022314, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **NOVENO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde (e)** de acuerdo al correspondiente se presentará el informe de esta semana que ha concluido. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. CONCEJAL GADM-PUCARÁ**. A continuación, presentare mi informe desde el martes 23/06/26, que se participó de la sesión de concejo. El día miércoles 24/06/26 se mantuvo una reunión con los padres de familia de la Unidad Educativa de Guarumal y también dar a conocer una necesidad en este momento que ellos están solicitando un tramo que ya se ha arreglado la vez anterior cerca del río en donde, se colocó un tubo y se puso material lastre para el relleno, pero se ha desprendido un poco, por lo cual ahora dos padres de familia, han solicitado la posibilidad de que se pueda ensanchar la vía, para que puedan salir los niños en el bus que están contratando para el desfile del 25 de julio. El día jueves 25/06/26, se realizó la limpieza en el alcantarillado de San Rafael de Sharug, ya que había una obstrucción en el mismo sistema,, se hizo ahí también con el apoyo del personal, cuerpo de bomberos y Gad de Pucará, así mismo se da la solicitud de la culminación del sistema, pero también en consecuencia no tiene la caída respectiva y en el tramo que es en el centro de la comunidad de Guarumal lo que a futuro podría dar problemas, por lo que se necesitaría hacer

una nueva visita y comprobar esta situación, y comprobar que este tramo necesita de arreglo y llamar la atención al contratista ya que aún no se ha entregado la obra, ya que faltan algunas partes para poder inaugurar este sistema. El día viernes fue feriado nacional aun así estuvimos en un remate virtual a favor de una señora que necesita apoyo. El día sábado y domingo, se mantuvo descanso. El día lunes se dejó un oficio en la empresa eléctrica, solicitando se pueda reparar las lámparas en la cancha de la escuela de Huasipamba Paraíso, hasta aquí mi informe. **Lcdo. Humberto Berrezueta. CONCEJAL GADM-PUCARÁ.** Mi informe lo presentare de manera escrita, pero puntualizaré dos temas, en conversaciones con la ciudadanía, con los transportistas, se ha dicho que se debe mejorar la carretera y la señalización ya que por las circunstancias de la vía Girón- Pasaje, en el sector de San Francisco, por los constantes deslizamientos, las vías Tablón- Pucará, y Tendales San Rafael, se han vuelto vías alternas para el transporte intra provincial entre el Azuay y el Oro. En este sentido hacen una recomendación de que se debería aprovechar estas circunstancias para que las diferentes entidades, puedan hacer una limpieza de la vía, sobre todo en el sector de Cebadillas, en donde se encuentra tierra acumulada, también hablan de poner un tipo de señalización para la gente que no conoce el lugar puedan saber por dónde circular, esta es una sugerencia que hacen en la cual estoy totalmente de acuerdo. Otro punto es, en la sesión anterior se habló de que la colocación de los conos en la calle frente a la Cooperativa Jardín Azuayo, en vez de mejorar han empeorado la circulación, porque en un extremo hasta la carretera no existe una acera, por lo que la gente no puede caminar, circulan por la vía y eso con los vehículos generan inconvenientes, por lo que compañero Carlos como representante del Emott sugerimos que haga ese llamado de atención por lo que ya se dijo la semana pasada y casualmente se ha vuelto a colocar. **INFORME DE LABORES.** 22 al 29 de junio de 2026. Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 163, martes 23 de junio de 2026. Reunión de Comisión y Planificación y Presupuesto, jueves 25 de junio de 2026. Otras Actividades: 23 de junio de 2026, en compañía de los concejales Rodrigo León y Vicente Araujo, se realizó una inspección al sector Tendales donde ocurrió el deslave que sepultó la vivienda de la familia Nieves Huanga, el pasado 9 de junio. 24 de junio de 2026, la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pucará (provincia del Azuay) necesita se habilite una ventanilla para atención a la ciudadanía y pide consideren desde la municipalidad puedan apoyar con esta petición. Adjunto foto de la ventana con cerramiento donde se atiende al público. 25 de junio de 2026, en reunión de la comisión de Planificación y Presupuesto entre otros trámites destacar el punto 8 del orden del día: “Trámite de Regularización de bien mostrenco del predio con clave catastral 0106520100323, ubicado en el sector El Pindo, parroquia San Rafael de Sharug, a favor del GAD Municipal del cantón Pucará. **TENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** En opinión de la ciudadanía y transportistas, consideran que aprovechando la emergencia que hay por los continuos deslizamientos de tierra que obstaculizan la vía Girón Pasaje, y que la vía Tendales - San Rafael – Pucará y la vía Minas – Tablón - Pucará, se ha convertido en vías alternas, hace falta una buena señalización que ayude a los conductores seguir sus rutas, por falta de señalética muchos conductores ingresan con sus camiones al centro, donde está prohibida la circulación de vehículos pesados. Además, buscar un mejoramiento de estas vías, pedir al MIT y al consejo provincial que apoyen con el mantenimiento vial. Los transportistas pierden que se reconsidere la colocación de los conos en la entrada al centro cantonal, a la altura de la Cooperativa Jardín Azuayo, ya que estrecha la vía y genera peligro, ya que los peatones utilizan la calzada para caminar.

Lcdo. Rodrigo León León. CONCEJAL DEL GADM-PUCARÁ. Mi informe lo hare llegar de manera escrita al señor secretario, sin embargo, hay una denuncia que me hicieron el día de ayer, que no está cumpliendo con las funciones, la persona que tiene que hacer la limpieza en la comunidad de Gramalote ya que la semana, anterior ni esta semana se ha hecho la limpieza, existe malestar, eso me manifestaron el día de ayer. En la comunidad de Sarayunga la señora Flor Segarra, me manifestaron que no hay mucha posibilidad de que participen en el desfile de 25 de julio, debido a que no se cumplen los trabajos solicitados en la comunidad, durante esta administración, que ellos como dirigente ya no saben de qué manera decirle a la gente, ya que les dicen que ya les han calentado la mano, la respuesta que le supe dar es que las obras se ejecutarán, pero tiene un proceso a seguirse.

Ing. Carlos Reyes Reyes. CONCEJAL GADM-PUCARÁ. Como es de conocimiento yo me encontraba en uso de mis vacaciones, me he incorporado en 25 de junio, por lo que se han realizado algunas pequeñas actividades que serán detalladas en el informe que se presentara de manera escrita. Sin embargo, contestaré las inquietudes del compañero concejal. Humberto Berrezueta. sobre las recomendaciones y sobre la colocación de los conos, debo comentarles compañeros que he mantenido dos reuniones con la empresa pública, con el gerente en la cual se ha analizado la creación de una ordenanza con la que se pueda hacer el control del centro cantonal, debido a algunos inconvenientes y denuncias de la ciudadanía , principalmente por el uso excesivo en gran velocidad de las motos y el ruido que generan, por lo que se implementó un plan piloto que de inicio estaba dando resultado porque muchos motociclistas al ver a los conos, piensan que se está haciendo un control, pero con el pasar de los días al comprobar que no habían controles, se volvió a la normalidad, pero hace una semana se ha dado a conocer que se colocara irruptores de velocidad a petición de la ciudadanía, comisaria y jefatura política, eso compañeros en lo que puedo manifestarles. **Sr. Jorge Augusto Redrován. CONCEJAL GADM-PUCARÁ.** Compañeros se nos aproxima un aniversario más, por lo que es importante solicitar a la administración municipal y a la comisaria municipal como es en el caso del negocio a la señora Natalia Reyes, que queda cerca de la cooperativa jardín azuayo, en donde utiliza la acera para colocar sacos de maíz, rollos de manguera, interrumpiendo el paso peatonal, es importante que mediante la comisaria municipal se pueda notificar a este local comercial, como al local de Marcelo Mendieta con la finalidad de tener una libre circulación. En el otro caso, al presidente de proconstrucción de la iglesia se notifique el retiro de manera urgente de unas vigas que se encuentran a los exteriores de la iglesia y que podría genera algún accidente para los motociclistas. Así mismo solicitar a la comisaria municipal una inspección en el sector de manzano, para verificar si en los trabajos de excavación que se ha hecho en un predio, cuentan con los permisos de construcción. Por otro lado, hay un volquete que conduce el señor Patricio Espinoza, en el cual se han hecho unas modificaciones en la pintura, y en donde tienen otros implementos dentro como peluches, que no van acorde a la institución, por lo que debemos fiscalizar ya que son bienes del estado. Así mismo solicitar a la empresa Emott se coloque señaléticas en el barrio San Francisco debido a la mayor circulación de vehículos, eso compañeros, el resto de mi informe lo hare llegar de manera escrita. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde (e).** El Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta por la delegación antes menciona ha tenido que seguir con su planificación de trabajo, por lo tanto, el presente informe presentara por escrito. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 13H18

PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Sr. Jorge Redrován Berrezueta.
ALCALDE (E) DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 7 de julio del dos mil Veintiséis, con observación. – **Lo Certifico. -**

Pucará, 7 de julio de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARA

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta D.
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL